



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002954

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 02 JUN 2026

Visto la R.D. N° 000056-2026 Expediente N° 4330034 Documento N° 7531299 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante RD. N° 000056-2026, se resuelve: DISPONER LA REINCORPORACION, a partir 01-03-2026 a favor de la Lic: **Mayra Dennis Thalia VIDAL VALLADARES**, con DNI. N° 74228137, en el cargo de profesora nombrada en la I.E 20049, código de plaza N° 121141411016, jornada laboral 30Hrs- Especialidad de Ciencias Sociales, por haber culminado su proceso en la vía Administrativa y en el Ministerio Público Resolución ° 04 de fecha 25-11-2025.

Que, mediante expediente N° 4330034 de fecha 28 de mayo del 2026, presentado por la Lic. **VIDAL CABANILLAS, Mayra Dennis Thalia**, el cual solicita rectificación en la RD N° 000056-2026, por haber error involuntario en datos consignados: En su Apellido Materno.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1431-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 000056-2026 de fecha 16 de enero del 2026, a favor de la Lic. **VIDAL CABANILLAS, Mayra Dennis Thalia**, el cual quedará de la forma siguiente:

Dice	Debe decir
Artículo N°1 : VIDAL VALLADARES, Mayra Dennis Thalia	Artículo N°1 : VIDAL CABANILLAS, Mayra Dennis Thalia

ARTÍCULO 2° QUEDAR SUBSISTENTE los demás considerandos de la Resolución Directoral N° 000056-2026 de fecha 16 de enero del 2026

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIG. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAUR



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú